

Expediente: 4004/09
Carátula: HEREDEROS DE SORIA RAQUEL DEL VALLE C/ SANATORIO PASQUIN S.R.L Y ASOCIART ART S.A S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 20/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27218289482 - SORIA, FRANCO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27218289482 - SORIA, LUCAS MARTIN-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27218289482 - SORIA, PAULA CECILIA-HEREDERO/A DEL ACTOR/A
27218289482 - SORIA, PABLO AGUSTIN-APODERADO/A COMUN DE LA PARTE ACTOR/A
27218289482 - SORIA, RAQUEL DEL VALLE-ACTOR/A
27181470165 - ASOCIART A.R.T.S.A., -DEMANDADO/A
20185495761 - SANATORIO PASQUINI S.R.L., -DEMANDADO/A
27202185563 - CORAZZA, MARCELA DEL VALLE-PERITO
90000000000 - CIA. DE SEGUROS T.P.C. THE PRFSSIONAL`S COMPANY, ASEG. DE RESP. PROFESIONAL S.A-CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4004/09



H102315510023

Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

JUICIO: HEREDEROS DE SORIA RAQUEL DEL VALLE c/ SANATORIO PASQUIN S.R.L Y ASOCIART ART S.A s/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Proveyendo el escrito PRESENTO RECURSO - POR: FERRER, PATRICIA LIA - 13/05/2025 12:30.- Al recurso de revocatoria: se rechaza el mismo en virtud de lo expresamente dispuesto por el art. 757 del CPCC. Se concede el recurso de apelación interpuesto por la perito Corazza en subsidio, en relación, con trámite inmediato y sin efecto suspensivo. De la expresión de agravios, traslado a las partes por el plazo de DIEZ DIAS. Notifíquese conforme lo disponen los arts. 187 y 199 NCPCC. E JL-4004/09 FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 19/05/2025

Certificado digital:
CN=DANTUR Jose Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231165569

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.